



SISTEMA DE DATOS PERSONALES

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUMENTADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan a través de la Contraloría Interna.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El sistema para datos personales de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa instrumentados por la Contraloría Interna, cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Datos
Datos Identificativos	➤ Nombre ➤ Clave de elector ➤ Ciudadanía ➤ Domicilio ➤ Edad ➤ Estado civil ➤ Número de teléfono (local y/o celular) ➤ Firma
Datos Electrónico	➤ Correo electrónico
Datos Académicos	➤ Instrucción académica
Datos Laborales	➤ Ocupación

No se recabarán datos personales sensibles

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted lo utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Para fines de identificación y notificaciones personales.
- Para llevar un control de los Procesos Administrativos llevados a cabo en la Contraloría Interna.
- Formalizar y documentar los Procedimientos Administrativos.

De manera adicional, se solicita el consentimiento para que los datos personales que se proporcionan sean utilizados para los siguientes fines:

- Para fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley 250



de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales recabados provienen de las personas que se encuentran bajo Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, son entregados de manera personal a solicitud de las Áreas de Investigación y Substanciación con adscripción a la Contraloría Interna, estos datos no requieren actualización por ser solicitados únicamente al inicio del procedimiento.

V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre:	Mtro. Alfonso Eduardo Magallan Amores
Cargo:	Contralor Interno
Área:	Contraloría Interna

Nombre:	L.A. Cristal Yareli Ortiz Ballesteros
Cargo:	Titular del área de Investigación.
Área:	Contraloría Interna

Nombre:	Lic. Víctor Manuel García Romero
Cargo:	Titular del área de Substanciación
Área:	Contraloría Interna

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con autoridades competentes para atender requerimientos de información, debidamente fundados y motivados como se describe a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Entidades y Órganos de Fiscalización Estatales y Federales	México	Informes a los que tiene obligación esta Contraloría Interna de rendir a la referida institución.
H. Congreso del Estado de Veracruz	México	Informes a los que tiene obligación esta Contraloría Interna de rendir a la referida institución.
Tribunales de Justicia Administrativa Estatal y Federal	México	Expedientes que tienen que ser analizados para su debido proceso por las instancias correspondientes.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud



Artículo 73 decies, fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre:

...Iniciar, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, por actos u omisiones de los servidores públicos que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, en términos de la ley de la materia, así como realizar la defensa jurídica de sus resoluciones; para lo cual podrán aplicar las sanciones que correspondan. Cuando se trate de faltas administrativas graves, ejercer la acción de responsabilidad ante el tribunal estatal de justicia administrativa; así como presentar las denuncias correspondientes ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción y ante otras autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, con el Titular del área del H. Ayuntamiento que está involucrado en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que se esté llevando a cabo.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos arco

Unidad de transparencia

Domicilio: Avenida Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, Tlalnahuayocan, Ver.

Código Postal: 91230

Teléfono: (228) 8 34 71 61 ext. 112

Correo electrónico institucional: transparencia@tlalnahuayocan.gob.mx.

X. El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, en trámite un año y siete años en concentración, y su destino final será histórico.

XI. Nivel de seguridad

Nivel medio, correspondiente a adopción de medidas de seguridad cuya aplicación corresponde a bases o sistemas de datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, hacienda pública, servicios financieros, datos patrimoniales, así como a los que contengan datos de carácter personal suficientes que permitan obtener una evaluación de la personalidad del individuo.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detención y la de atención. Dicha información deberá permanecer en registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de transparencia.